

CONVOCATORIA
PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
Proyecto de Fortalecimiento para el Emprendimiento Inclusivo
Andalucía

Bases Reguladoras y Convocatoria para presentación de solicitudes

INTRODUCCIÓN

Respondiendo a la necesidad de actuar frente a la coyuntura de crisis económica que atraviesa España, en 2013 Acción contra el Hambre inició un nuevo eje de trabajo de Acción Social en España. El objetivo de este nuevo eje es fortalecer las estrategias de resiliencia de familias que se encuentran en situación de riesgo de exclusión socio laboral, motivado principalmente por la situación de desempleo.

Bajo este nuevo eje de acción social en España nace **Vives Proyecto**, una iniciativa cuyo objetivo es generar oportunidades para miles de personas que se encuentran en riesgo exclusión socio laboral, mediante la mejora de su nivel de empleabilidad y desarrollo de competencias emprendedoras, para afrontar su proyecto de vida emprendiendo.

Este reto innovador para Acción contra el Hambre también nace con el espíritu de contribuir al fortalecimiento del ecosistema de inclusión socio-laboral para personas vulnerables, y de favorecer la creación de alianzas con organizaciones públicas, privadas y sociales que pondrán en valor la especificidad de cada uno de ellas al servicio de las personas vulnerables.

Bajo este objetivo de fortalecimiento del ecosistema de inclusión socio laboral, Vives Proyecto comenzó en Enero de 2013 con la primera edición del proyecto ***“Fortalecimiento para el emprendimiento inclusivo”*** dirigido a ONG y durante 1014 ha desarrollado la segunda edición.

A lo largo de estas dos ediciones, Vives Proyecto ha asesorado a 20 entidades para la implementación, desarrollo y mejora de sus programas de emprendimiento y ha formado a 125 profesionales de empleo y emprendimiento de 74 entidades sociales desarrollando seis programas formativos en Andalucía, Extremadura, Galicia, Comunidad Valenciana, Cataluña y Comunidad de Madrid.

Como complemento a la formación y la asistencia técnica las personas participantes en VIVES PROYECTO tienen la oportunidad de realizar prácticas de asesoramiento a personas emprendedoras en una entidad de economía social con amplia experiencia en este campo, UPTA (Unión de profesionales y trabajadores autónomos) con la que tenemos suscrito un

convenio de colaboración. Hasta ahora han participado 7 personas en estas prácticas y continuarán participando durante todo el año acudiendo a las sedes de UPTA Andalucía, UPTA en Madrid y CTAC en Barcelona para asistir a tutorías con emprendedores/as.

Además durante las dos ediciones de VIVES, 20 ONG participantes se han beneficiado de un Programa de asesoramiento de acceso a financiación para personas emprendedoras:

- Se ha desarrollado una herramienta de diagnóstico de las necesidades de financiación de proyectos empresariales.
- Se han realizado seis estudios de las líneas de financiación existentes actualmente para emprender a nivel estatal y regional (Andalucía, Galicia, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y Cataluña).
- Las entidades participantes han trabajado en una sesión presencial personalizada para cada una la herramienta de diagnóstico y las líneas de financiación.

La presente Convocatoria responde a la tercera edición que se pone en marcha en octubre de 2014 y continúa hasta marzo de 2015 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vives Proyecto presenta varias líneas de actuación, con un objetivo claro de continuidad y de desarrollo de nuevas ideas e iniciativas más allá de esta convocatoria y de las cuales podrán beneficiarse todos aquellos agentes, usuarios/as y organismos que operan en el ecosistema de emprendimiento inclusivo.

ARTÍCULO 1: OBJETO

El objeto de esta convocatoria es establecer las Bases Regulatoras que han de regir las condiciones para la solicitud de participación en el **“Proyecto de Fortalecimiento para el emprendimiento inclusivo”** en entidades de Acción Social de Andalucía que va a desarrollar la Fundación Acción Contra el Hambre durante 2014-2015.

El objetivo de la línea de actuación dirigida a ONG de VIVES Proyecto es facilitar el acceso al mundo profesional de personas en riesgo de exclusión socio-laboral a través del fortalecimiento de los programas de acceso al empleo y de emprendimiento de ONG y otros actores que tienen como fin la inclusión socio-laboral de personas vulnerables.

En estas bases se regula la selección de las entidades y la ejecución del proyecto y garantizan la observancia de los principios de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad.

ARTÍCULO 2. METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología que se utiliza en los proyectos se caracteriza por ser participativa, es decir, requiere la implicación y participación de los componentes de la entidad, a través de diversos equipos que habrá que ir definiendo y que son imprescindibles en la ejecución del proyecto que se convoca.

La metodología responsabiliza a la propia entidad participante de todas las decisiones que se adopten a lo largo del desarrollo del proyecto, logrando generar grandes procesos de transformación mediante la participación y la implicación. El trabajo técnico se desarrollará con una metodología propia, que se especifica en el *Anexo I: Requisitos para la Convocatoria de Proyecto de Fortalecimiento para el Emprendimiento Inclusivo*.

Estas bases se han organizado en una primera parte que describe los requisitos de la convocatoria y un anexo en el que se describen los requisitos particulares.

ARTÍCULO 3: ÁMBITO TEMPORAL

Las presentes Bases regulan la convocatoria 2014-2015.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán solicitar esta ayuda las Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y uniones de éstas, sin ánimo de lucro de acción social¹ que:

- Tengan su razón social en la **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Los siguientes requisitos no serán excluyentes pero sí valorables en el proceso de selección de candidaturas:

- a. La entidad debe contar con recursos humanos suficientes para un buen desarrollo de las actividades planificadas, se valorará por tanto que tenga un tamaño medio de plantilla mediante contrato laboral y la estabilidad de la misma. Valorable positivamente: Contar con 5 o más trabajadores en plantilla, con contrato laboral.
- b. Se valorará la antigüedad de la entidad. Valorable positivamente: a partir de 3 años.
- c. Que sea una organización con unos ingresos anuales medios. Valorable positivamente de 30.000 € a 5.000.000 €.

¹ La presentación de solicitudes por parte de Federaciones o Confederaciones de organizaciones no excluye la presentación de solicitudes diferentes por parte de sus entidades federadas. No se admitirán solicitudes de Federaciones o Confederaciones en representación de sus entidades socias

- d. Que sean organizaciones, con experiencia y voluntad decidida por parte del Órgano de Gobierno de desarrollar cambios en la organización a través de un proceso participativo, que fortalezca el desarrollo de su misión.
- e. Las entidades deberán trabajar en el ámbito de la Acción Social en España con colectivos en riesgo de exclusión y tener en su estructura organizativa un departamento de empleo y/o emprendimiento.
- f. Se valorará la experiencia en Programas de emprendimiento:
 - a. El número de proyectos de emprendimiento desarrollados y años de experiencia.
 - b. El número de personas emprendedoras atendidas anualmente.
 - c. Poder demostrar los resultados del trabajo con emprendedores/as: número de planes de empresa elaborados, número de negocios creados y otros indicadores que se estimen oportunos.

ARTÍCULO 5: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 20 de septiembre de 2014 (ambos incluidos).

Las solicitudes se presentarán en un formulario normalizado disponible en la página web de Vives Proyecto, www.vivesproyecto.org para lo que la entidad solicitante deberá registrarse previamente en dicha página (en el caso de que no lo estuviera antes). El formulario deberá ser cumplimentado en su totalidad. Si falta información de alguno de los apartados contenidos en el formulario, no se procederá a la valoración de dicho apartado, no siendo subsanable la falta de esta información.

Junto con el formulario on-line, **será necesario enviar**, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes (desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 20 de septiembre de 2014 ambos incluidos) **la siguiente documentación** que acredita los requisitos valorables en las condiciones de participación.

- Estatutos de la entidad.
- Certificado expedido por el representante legal de la entidad en que conste el número de trabajadores con contrato laboral a fecha de expedición del certificado, y además el número de trabajadores con contrato laboral a fecha 1 de enero de 2013 y 1 de enero de 2014.
- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2013.
- Memoria de actividades correspondiente al año 2013.
- Documento resumen de las actividades realizadas en los tres últimos años en el área de autoempleo.

- Organigrama, plan estratégico, documentación interna de la entidad en la que quede reflejado el área o departamento de Autoempleo de la entidad solicitante, si lo hubiere.
- Certificado del representante legal de la entidad acreditativo del conocimiento y la aceptación de las obligaciones del proyecto que se describen en el *Anexo I: Requisitos para la Convocatoria de Proyecto de Fortalecimiento para el Emprendimiento Inclusivo*.

En el caso de no presentar dicha documentación en el plazo indicado, la solicitud será desestimada automáticamente. Igualmente, en el caso de que no se acredite el cumplimiento de alguno de los criterios, se revisará la puntuación obtenida por la entidad, siendo posible que la entidad deje de tener la consideración de preseleccionada.

La documentación aportada por la entidad solicitante podrá ser fotocopia del original (en el caso que corresponda), siempre y cuando se haga constar en cada hoja la misma la declaración "Es copia fiel del original", con firma y DNI del representante legal de la entidad.

Dirección postal de envío:

Acción Contra el Hambre Andalucía

Plaza Ruiz de Alda, 11

41004 - Sevilla

La documentación puede mandarse en formato electrónico (escaneada) a la siguiente dirección de correo electrónico (o en formato CD-ROM a la dirección postal anteriormente escrita)

achandalucia@accioncontraelhambre.org

Como parte del proceso de valoración, si se considera necesario, **se podrá realizar una entrevista telefónica con la entidad**, a fin de valorar la adecuación de la organización al proyecto.

ARTÍCULO 6: RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

La resolución definitiva de la presente convocatoria se realizará en **un plazo máximo de dos meses** desde la publicación de estas bases en la página Web de Vives Proyecto y se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. La notificación de la resolución de la convocatoria se realizará **individualmente a cada entidad** solicitante mediante el envío de un correo electrónico remitido a la persona que ha realizado la solicitud.

- b. La formalización de la participación en el proyecto se traducirá en la **firma de un acuerdo** entre la entidad participante y la Fundación Acción Contra el Hambre, en el que se recogerán las obligaciones generales asumidas por la entidad participante y la Fundación Acción Contra el Hambre en el desarrollo del Proyecto.

ARTÍCULO 7: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en los artículos de estas bases y de los acuerdos específicos, podrá dar lugar a la resolución del compromiso de pleno derecho del mismo y a la exclusión inmediata del proyecto.

En el caso de que la entidad participante abandone el proyecto cuando éste se encuentre en ejecución, la persona responsable de la misma deberá notificarlo por escrito argumentando las causas que han llevado a la entidad a tomar la decisión de causar baja.

La decisión de causar baja sin que medie causa justificada, podrá dar lugar a la exclusión de otros proyectos que, en su caso, sean convocados por la Fundación Acción Contra el Hambre durante los tres próximos años.

ARTÍCULO 8: FINANCIACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

El proyecto cuenta con la financiación del Fondo Social Europeo dentro del Programa de Lucha contra la Discriminación 2007-2013 y con la financiación de Acción Contra el Hambre, por lo que la entidad participante no recibirá directamente ningún tipo de aportación económica.

ARTÍCULO 9: AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para ampliar información las entidades solicitantes se pueden dirigir a la delegación de Acción contra el Hambre en Sevilla.

Teléfono de contacto: 954 369 386

ARTÍCULO 10: ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases se harán efectivas desde el momento de su publicación en la página web de Vives Proyecto.

ANEXO I
REQUISITOS PARA LA 3ª CONVOCATORIA PARA EL
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO
en Andalucía

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En los últimos años, la crisis económica y financiera en nuestro país ha impactado principalmente sobre la ralentización de la actividad económica y la agudización del desempleo. Estos dos efectos íntimamente relacionados, no sólo produjeron un aumento notable del número de personas afectadas, sino que de manera especial se han visto afectados los colectivos de personas más vulnerables y con mayores dificultades de acceso al empleo.

El presente proyecto nace frente a la necesidad de reacción ante las consecuencias de la crisis en la sociedad española con el objetivo de facilitar oportunidades micro-empresariales a personas en riesgo de exclusión socio-laboral a través de programas de Emprendimiento.

El proyecto de **Fortalecimiento para el Emprendimiento Inclusivo** tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la capacitación de las Entidades participantes, a través de las sesiones de formación y las sesiones presenciales con profesionales de Vives Proyecto.
- Analizar de forma exhaustiva las entidades que acceden al proyecto, identificando las deficiencias y carencias de las entidades en lo referente a la situación tanto del departamento de asesoramiento a emprendedores, como a las necesidades del equipo técnico que asesora en esta área.
- Asesorar y acompañar de manera individual y en función de los resultados del diagnóstico elaborado a las entidades participantes en la implantación de Planes de Mejora.

El cronograma general de acciones es el siguiente:

VIVES ANDALUCÍA	2014				2015		
	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Febrero	Marzo
Publicación bases, difusión y selección de entidades							
PROGRAMA FORMATIVO							
ASISTENCIA TÉCNICA							
PRÁCTICAS							

Se trata de un proyecto que ofrece la oportunidad a las entidades participantes de recibir:

1. FORMACIÓN:

El Programa Formativo comienza en el mes de octubre y finalizará en marzo de 2015 y se impartirá en la ciudad de Sevilla.

Dirigida a profesionales de las áreas de empleo y emprendimiento de las entidades el programa consta de las siguientes unidades temáticas:

- La Idea de negocio
- El contexto actual para emprender
- Desarrollar un Plan de Negocio
- Análisis Económico-Financiero
- Financiación de la empresa.
- Marketing
- Gestión de los Recursos Humanos
- Comunicando mi empresa en los inicios
- Exportación e importación
- Formas Jurídicas
- Fiscalidad
- Plan de Puesta en marcha
- Emprendedores y comercio
- Nuevas Tecnologías

Obligaciones respecto al Programa formativo:

- a. Nº Mínimo de personas participantes por organización: Es obligatoria la participación de al menos *un 60% del equipo técnico del área de empleo y/o emprendimiento* de la organización participante.
- b. Porcentaje de participación en la formación: Los criterios para obtener el certificado de aprovechamiento del curso son los siguientes:
 - Será obligatorio la realización de todos los ejercicios prácticos y los test de evaluación **superando un 70% de las preguntas.**
 - Asistencia a las sesiones presenciales de **al menos un 80%.**
 - Participación en las prácticas online de **al menos un 80%.**
 - La participación activa en los foros de discusión de cada módulo formativo será otro de los indicadores a tener en cuenta para la evaluación final del alumno/a.

La formación contempla 3 modalidades de impartición:

- **Presencial:** se desarrollará en jornadas de dos días seguidos como máximo, en horario completo (1 jornada= 6 horas). Las clases presenciales² se realizarán cada dos semanas y darán comienzo a mediados del mes de octubre de 2014.
- **On-line:** esta modalidad podrá ser presencial a través de video conferencia(webinar), o tutorizada a través de la plataforma on line Moodle:
 - **On-line presencial:** Esta modalidad se desarrollará a través de una herramienta de video conferencia en la que se establecerán unos días y hora concretos para que el profesor se encuentre virtualmente a través de un sistema de videoconferencia con el grupo de alumnos e imparta las horas correspondientes a la unidad didáctica que corresponda. Estas sesiones on-line presenciales no durarán en ningún caso más de dos horas seguidas.
 - **On-line tutorizada:** Esta modalidad se desarrollará a través de una plataforma on-line de formación en la que el alumno tendrá a su disposición todos los materiales de las unidades didácticas. Se trata de un complemento a las dos modalidades anteriores, pero igualmente forman parte de las horas totales del Programa Formativo. En este espacio se colgaran ejercicios prácticos e información de utilidad para los participantes.
- **Programa de Prácticas:** a través de un convenio establecido con UPTA Andalucía las personas participantes en el programa de fortalecimiento y que asistan a las acciones formativas podrán acceder a sesiones prácticas reales de asesoramiento a personas interesadas en emprender. Estas sesiones se realizarán en las sedes que UPTA tiene en las diferentes provincias andaluzas y podrán asistir a tutorías de asesoramiento para la creación de negocios y ver el proceso real de acompañamiento a un/a emprendedor/a. Las fechas, horas y nº de estas sesiones serán de mutuo acuerdo entre la sede de UPTA a la que acuda y la persona que vaya a realizar las prácticas en función de los horarios de atención a emprendedores/as.

De manera aproximada, la tipología de horas presenciales representa un 64% del total y las horas on-line un 36%. El nº total de horas es de 105.

El programa formativo dispone de un máximo de 30 plazas. Una vez seleccionadas las entidades participantes en el proyecto y asignadas las plazas formativas se abrirá el resto de plazas vacantes a otras entidades interesadas.

² La programación podrá variar en función de la coordinación final con el profesorado.

Las entidades que cubren estas plazas disponibles, tendrán que asumir los costes de los desplazamientos y manutención que se ocasionen por la asistencia a las acciones de formación.

Solamente las entidades seleccionadas para todas las acciones del proyecto (asistencia técnica y formación) y que se trasladen desde fuera del municipio de Sevilla tendrán cubiertos los gastos de desplazamiento a las acciones formativas.

2. ASISTENCIA TÉCNICA:

Las acciones de Asistencia Técnica están orientadas tanto al fortalecimiento de los departamentos de emprendimiento ya existentes como al desarrollo e implementación de nuevos programas de emprendimiento. Se pretende generar procesos de cambio, de participación y de transformación social desde la base implicando a toda la organización. La Asistencia Técnica contempla la realización de un **diagnóstico** para conocer el estado del departamento de asesoramiento para el emprendimiento y la elaboración de un **Plan de Mejora con un acompañamiento para la implementación de las mejoras detectadas**.

Esta metodología responsabiliza a la propia entidad de todas las decisiones que se adopten en el desarrollo del **Plan de Mejora**, generando mayor participación de los componentes de la entidad que otras metodologías basadas en la actuación principal de un consultor externo que toma decisiones aisladas.

Las acciones de asesoramiento y asistencia técnica comprenden todo el periodo de realización del proyecto, finalizando a 31 de marzo de 2015. Se trabajará de manera particular un cronograma de trabajo con cada entidad participante para adaptarse a las necesidades y capacidades de cada organización.

El proyecto contempla la creación de un Comité de Planificación en cada entidad participante de, al menos, dos personas (estas personas pueden ser las mismas que acudan al Programa Formativo).

El asesoramiento y asistencia técnica de la Fundación Acción Contra el Hambre consiste en:

- Realización de una sesión de presentación del programa y firma de convenios de participación (máximo 5 horas de duración). Se realizará en Sevilla.
- Tres visitas a la entidad por parte de una persona del equipo técnico de la Fundación para reunirse con el comité de planificación.
- Una sesión formativa individualizada para cada entidad sobre líneas de financiación para emprender y la herramienta de análisis económico-financiero de proyectos empresariales.
- Asesoramiento permanente (teléfono y correo electrónico) por parte de un/a técnico/a de ACH.

- Espacio virtual compartido con el programa formativo de apoyo para los Comités de Planificación.

El cronograma provisional para el desarrollo de estas acciones es el siguiente:

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA					
2014			2015		
Octubre	Nov	Dic	Enero	Febrero	Marzo
Jornada de presentación	1ª visita		2ª visita		3ª visita
			Sesión formativa líneas de financiación y herramienta de viabilidad económica		
Asesoramiento permanente - espacio virtual					

PROGRAMAS TRANSVERSALES DE APOYO

VIVES PROYECTO también incluye los siguientes Programas transversales:

A. Para profesionales:

- Programa de Mentoring: con el objetivo de acompañarles en la resolución de dudas y procesos durante el desarrollo de los programas y planes de emprendimiento y desarrollado por formadores/as profesionales del programa formativo y el equipo técnico de VIVES Proyecto.
- Programa de Prácticas con profesionales del asesoramiento para emprender, acompañándoles en la realización de los asesoramientos reales a personas emprendedoras. Como se ha descrito anteriormente en el apartado del programa formativo este programa apoya de forma práctica los conocimientos adquiridos en las clases.

B. Para personas emprendedoras de las entidades participantes:

La línea de intervención que llevamos a cabo en este ámbito es [VIVES EMPRENDE](#), con atención directa a personas en situación de vulnerabilidad, que se divide en las [Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento solidario](#), los [Talleres prácticos para el emprendimiento](#), el [Programa de prácticas en negocios](#) y el [Servicio de apoyo a la consolidación de empresas creadas por personas inmigrantes](#).

- El objetivo de *Las lanzaderas de Empleo y Emprendimiento solidario* es mejorar la empleabilidad de personas desempleadas que se encuentran en riesgo de exclusión socio laboral para mejorar su nivel de empleabilidad por cuenta ajena o propia. Las lanzaderas las forman un grupo de personas jóvenes desempleadas, voluntarias, activas, socialmente visibles y solidarias, que gracias a la ayuda de un coach se organizan como una empresa, con el objetivo de impulsar la consecución de empleo.
- *Los talleres prácticos para el emprendimiento*, buscan que las personas emprendedoras sepan reconocer las aptitudes y actitudes propias de la persona para poder desarrollar una personalidad emprendedora, y aprender a desarrollar el estudio de un proyecto de emprendimiento y valorar su viabilidad. Estos talleres se desarrollan de forma paralela y complementaria a las Lanzaderas, y se llevan a cabo en siete talleres prácticos, de cuatro horas cada uno, a lo largo de cuatro meses. Los talleres se centran en las siguientes competencias: competencias emprendedoras (evaluación y desarrollo), análisis de la idea de negocio y desarrollo del plan de negocio mediante el método CANVAS, diseño del plan de empresa, acceso a financiación (medios de financiación y habilidades para la negociación), el estudio de viabilidad económica, puesta en marcha del negocio, y evaluación y pasos a seguir.
- El objetivo del Programa de prácticas en Negocios (PPN) es ofrecer a personas jóvenes emprendedoras la oportunidad un espacio donde realizar prácticas en un negocio real donde reciba el acompañamiento y asesoramiento de una persona por una persona empresaria con experiencia. Este programa se desarrolla en colaboración con la UPTA-Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos quién, en coordinación con Vives Proyecto, generarán un equipo de empresarias/os que de manera altruista colaborarán para que las personas emprendedoras puedan realizar el período de prácticas.
- El *Servicio de apoyo a la consolidación de empresas creadas por personas inmigrantes emprendedoras* busca dar a poyo a iniciativas de autoempleo en marcha con el objetivo de consolidar estos negocios, debido a que durante los primeros años de vida de una empresa en cuando más negocios se cierran. Por lo tanto se busca el mantenimiento del empleo de la persona y la consolidación de un negocio sostenible a largo plazo. Para ello se determinan entre la persona joven empresaria y la persona que realiza el asesoramiento una serie de actividades con el fin de dotarles de conocimientos, competencias y herramientas adecuadas para gestionar los conflictos y problemas empresariales que pueden aparecer.

OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE Y POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROYECTO.

El incumplimiento de los compromisos expresados en este documento no afecta exclusivamente a la entidad, sino que supone un perjuicio para aquellas entidades que no han podido acceder a las plazas ofertadas en el proyecto.

Para el adecuado desarrollo del proyecto la **Fundación Acción Contra el Hambre (ACH) ASUME** los siguientes compromisos:

- Garantizar la confidencialidad de toda la información con la que se trabaje para la ejecución del proyecto.
- ACH tutorizará en todo momento la ejecución del proyecto en las organizaciones participantes. Para ello, se pondrá a disposición de las entidades participantes un equipo de personas cualificadas para poder asesorar a las entidades en la realización de las actividades previstas en el Proyecto.
- Coordinar las visitas del equipo de VIVES Proyecto de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia e interfieran lo menos posible en la actividad cotidiana de la organización.
- Organizar, en el marco de este proyecto, un encuentro colectivo al inicio del proyecto con la participación de todas las entidades que resulten elegidas. Este encuentro se celebrará en Sevilla en el espacio que ACH determine.
- Organizar, coordinar e impartir la formación contemplada en el proyecto.
- ACH asumirá los costes de desplazamiento a la sesión de presentación del programa para las entidades que se trasladen desde fuera de la ciudad de Sevilla.
- ACH asumirá los costes de desplazamiento a las acciones formativas para las entidades que se trasladen desde fuera de la ciudad de Sevilla.
- ACH realizará **tres visitas** a cada una de las entidades participantes durante 2014-2015. El técnico/a asignado al proyecto de ACH se desplazará a la sede de la entidad participante en las tres ocasiones. Se trabajará en la programación y desarrollo del proyecto de asistencia técnica y tendrán una duración estimada de 4 horas por visita. La planificación de estas visitas será consensuada con las entidades.
- Impartirá una sesión formativa individualizada para cada entidad sobre líneas de financiación para emprendedores/as y la herramienta de análisis económico-financiero de proyectos empresariales
- Para la ejecución del Proyecto, ACH pondrá a disposición de las entidades participantes cuantos materiales, aplicaciones y herramientas se consideren necesarias para la adecuada realización del proyecto.
- Acción contra el Hambre podrá realizar auditorías de cumplimiento de obligaciones a las entidades participantes valorando su participación en el programa formativo y las acciones de Asistencia Técnica así como su nivel de cumplimiento respecto a las obligaciones de comunicación y publicidad descritas en el *Anexo II: Normas de publicidad*

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la **entidad participante ASUME** los siguientes compromisos:

- Comunicar a la Fundación Acción Contra el Hambre la persona de la organización designada como interlocutora responsable del proyecto.
- Facilitar al equipo técnico de ACH la información adicional que precisen para la realización del proyecto, según lo especificado en el *Anexo II: Sistema de Monitoreo y Evaluación*.
- Coordinar las visitas del equipo de ACH de manera que éstas se puedan desarrollar con eficacia.
- Facilitar a ACH la documentación que sea necesaria a fin de cumplir en todo momento con el procedimiento de justificación de subvenciones del Fondo Social Europeo, siguiendo las instrucciones que a tal efecto se le indiquen.
- Visibilizar y publicitar Vives Proyecto, así como los financiadores del proyecto, mediante la publicación de su logo en las herramientas de publicidad y visibilidad que desarrolle cada entidad participante en el proyecto. Las entidades asumirán las normas de publicidad descritas en el *Anexo III: Normas de publicidad*.
- Participar en el encuentro colectivo programado con el siguiente nivel de participación:
 - Deberá asistir y participar una persona de la organización, siendo ésta el Director/a de la organización o persona delegada por el mismo/a.
- Asegurar la participación en el programa formativo de al menos el 60 % de los miembros del equipo técnico y de coordinación del área de empleo/autoempleo de la entidad participante.
- Asegurar la asistencia durante todo el Programa Formativo de **al menos el 80%** de las clases presenciales que se impartan por parte de los profesionales del área de empleo/autoempleo de la entidad participante en el proyecto de ***Fortalecimiento para el Emprendimiento Inclusivo*** y cumplir el resto de obligaciones descritas en el apartado 1. Formación de la Descripción del proyecto del presente Anexo.
- En las 4 sesiones de trabajo presencial (Asistencia técnica) deberá estar presente el comité de planificación que se haya conformado (mínimo 2 personas).

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos reflejados podrá dar lugar a la expulsión del proyecto.

Este proyecto tiene una duración máxima de 7 meses finalizando en marzo de 2015 (se incluyen las actividades de difusión, promoción y selección de entidades participantes).

ANEXO II SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las entidades participantes asumen el compromiso de facilitar al equipo de ACH la documentación e información adicional que precisen para la realización y gestión del proyecto, especialmente la información referida al sistema de monitoreo y evaluación.

El sistema de monitoreo y evaluación (SM&E) es una herramienta de aprendizaje constante a lo largo de VIVES, que nos permite identificar lecciones aprendidas para mejorar el impacto del proyecto, así como difundir buenas prácticas.

Los objetivos del Sistema de Monitoreo y Evaluación de VIVES son:

- Mejorar la calidad de la gestión del proyecto
- Aumentar el impacto del proyecto
- Revisar la marcha de las actividades y analizar los avances para la búsqueda de alternativas frente a problemas de gestión del proyecto detectados.
- Monitorear la ejecución del proyecto conforme lo establecido en las bases de la convocatoria y los convenios firmados con las entidades participantes.
- Rendición de cuentas de los logros y lecciones aprendidas, tanto a los principales donantes como a los beneficiarios.

Metodología y Periodicidad

Un SM&E requiere la colaboración de todos los participantes en VIVES. Para ello, todos los participantes de cualquier acción de la presente convocatoria deberán tener un sistema de medición del impacto de su actividad y de sus usuarios/as.

Con el SM&E de VIVES queremos conocer el impacto directo del programa sobre las ONG y técnicos/as de empleo y emprendimiento, así como el impacto indirecto sobre los usuarios/as asesorados por los técnicos participantes en VIVES.

IMPORTANTE: cada organización deberá nombrar a una persona representante que será quien:

- Recopile la información de los indicadores a recoger
- Facilite los resultados al equipo de Acción Contra el Hambre en los periodos establecidos.

En el caso de que la entidad solicitante resultara seleccionada, ésta deberá entregar al inicio de su participación en el proyecto, un documento firmado por el Representante Legal de la Organización en el que se designa a la persona responsable de medición y evaluación (Acción Contra el Hambre facilitará el modelo a la entidad).

Para ello se va a solicitar a las organizaciones participantes la siguiente información a través de *Correo electrónico y plataforma Moodle / Visitas presenciales de seguimiento / Vía telefónica*:

EVALUACIÓN PROCESUAL DEL PROGRAMA FORMATIVO

- Una vez finalizada cada Unidad Didáctica, a cada alumno participante se le pedirá completar el siguiente cuestionario.
 - ¿Qué puntuación le darías al contenido de la U.D?
 - ¿Cómo valoras al profesorado?
 - ¿Cómo valoras la metodología utilizada? Clases presenciales, clases online y aula virtual.
 - ¿Cómo valoras la documentación de las U.D.? Tema, presentaciones, documentos de trabajo...
 - ¿Qué puntuación general le darías a esta Unidad Didáctica?
 - ¿Qué aplicabilidad tiene el contenido de la U.D. en tu trabajo y en la atención que realizas con personas beneficiarias?
 - Aportaciones para poder mejorar el programa formativo

Además de esta evaluación, al finalizar el Programa Formativo se le pedirá a cada alumna/o una valoración global del mismo vía telefónica.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO

En dos momentos a lo largo de la ejecución del proyecto se pedirán los siguientes datos a la persona de referencia designada por la organización:

- Fecha de entrega de datos correspondientes al **trimestre octubre a diciembre: 10 de enero 2015.**
- Fecha de datos correspondientes al **trimestre enero a marzo: 10 de abril 2015.**

Datos solicitados en relación al Impacto en las personas beneficiarias:

- Nº de personas asesoradas sobre emprendimiento
- Nº de planes de empresa finalizados
- Nº de inserciones laborales
- Nº de mediaciones financieras realizadas
- Nº de iniciativas orientadas a la sensibilización en emprendimiento.
- Nº de negocios creados
- Nº de personas contratadas por los negocios creados

ANEXO III

PAUTAS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN QUE DEBE OBSERVARSE EN LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES OBTENIDOS Y/O UTILIZADOS EN LAS ACCIONES DE VIVES PROYECTO

El objetivo de este anexo es trasladar unas pautas sobre la difusión de la marca VIVES PROYECTO así como de los financiadores de las actividades que contempla el proyecto.

El proyecto en el que os encontráis tiene un componente de comunicación positiva de gran valor para vosotros que podéis utilizar a vuestro favor:

- Se trata de un proyecto de fortalecimiento de vuestra organización, es decir, estáis invirtiendo tiempo en mejorar a través de la formación y la asistencia técnica.
- Os encuadra como el segundo grupo de entidades participantes de VIVES PROYECTO, una iniciativa que apoya la inserción socio-laboral a través del emprendimiento para colectivos vulnerables y que comienza a estar presente de manera muy activa en el “Ecosistema del emprendimiento”.
- Os posiciona como entidades destinatarias de Fondo Social Europeo y de VIVES PROYECTO Acción contra el Hambre. Marcas reconocibles y que aportan valor.

VIVES PROYECTO cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.

Tal y como se recogen en las bases de participación, os damos unas pautas mínimas sobre cómo difundir la marca del proyecto y vuestra participación en VIVES PROYECTO.

- “Colgar” el logotipo de VIVES PROYECTO en la página web de la entidad, con un hipervínculo a la web del proyecto (www.vivesproyecto.org). Se facilitan los logotipos en formatos y modelo diferentes para su uso.
- El logotipo de VIVES PROYECTO debe ir acompañado de la siguiente leyenda: “Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013”. A conveniencia de la entidad también podrá publicar el logotipo del FSE. En este caso, ACF proporcionará el logotipo y modo uso de éste.
- Se facilitan a las entidades material gráfico a poner en la sede de la organización (pegatinas, por ejemplo) en un lugar visible.
- Se facilitarán otros materiales de difusión (folletos informativos, material fungible, por ejemplo) de cara a que estén disponibles para los usuarios de los programas de empleo y/u otros de la entidad.
- Se facilitará a las entidades un video del que pueden hacer uso de cara a difundir el proyecto así como su participación en el mismo.